

OBRA SOCIAL
EL ALMA DE "LA CAIXA"



Obtención de bases e impresos de solicitud:
www.laCaixa.es/ObraSocial

Servicio de información:
902 22 30 40
de lunes a domingo, de 9 a 20 h

(BECAS :★ 07)

Becas de "la Caixa"

para estudios de máster en España
Convocatoria 2007



Obra Social
Fundación "la Caixa"



Obra Social
Fundación "la Caixa"

1) BECAS

Becas de "la Caixa" *para estudios de máster en España*

Convocatoria 2007

*100 becas para cursar estudios de interés social,
científico y tecnológico*

1. Convocatoria

La Fundación "la Caixa" convoca 100 becas para cursar estudios de máster en cualquier universidad española durante el curso 2007-2008. Estas becas se dirigen a diplomados, licenciados y titulados universitarios que deseen llevar a cabo un máster (mínimo de 60 créditos ECTS anuales).

Las áreas de estudio objeto de estas becas son las siguientes:

1. Medio ambiente y sostenibilidad
2. Ciencias de la salud
3. Integración social
4. Tecnología

Los objetivos de este programa son:

- Facilitar los estudios de posgrado a diplomados, licenciados y titulados universitarios, de acuerdo con los requisitos de acceso de los programas ofertados por la universidad española, y en línea con el diseño de los estudios universitarios que contempla la Declaración de Bolonia. En el caso de solicitudes para realizar un máster dentro del programa Erasmus Mundus, se aceptarán siempre que al menos la mitad del máster se realice en una universidad española.

La convocatoria se abre el día de su publicación y se cierra el día 13 de abril de 2007, a efectos de información y entrega de la solicitud, junto con la documentación que debe acompañarla.

2. Requisitos de los solicitantes

- 2.1. Tener la nacionalidad española.

Becas de "la Caixa"

para estudios de máster en España

100 becas para cursar estudios de interés social, científico y tecnológico



2.2. Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año en el momento de presentar la solicitud. Los estudios cursados en el extranjero deberán estar oficialmente convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) antes del cierre de la convocatoria.

En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la acreditación de haber finalizado la carrera al final de la convocatoria de exámenes de junio de 2007.

2.3. Haber nacido con posterioridad al día 13 de abril de 1971.

2.4. Dichas becas son exclusivamente para estudios presenciales y son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, excepto bolsas de viaje que el becario pueda obtener relacionadas con sus estudios.

3. Documentación

La documentación necesaria para optar a las presentes becas, y que **deberá presentarse sin encuadernar**, es la siguiente:

3.1. **Impreso de solicitud**, por triplicado. Dicho impreso está disponible en Internet: www.laCaixa.es/ObraSocial. Debe rellenarse con ordenador e imprimirlo.

3.2. **Documentación complementaria**. Los documentos que acompañarán la solicitud y sin los cuales no será aceptada son:

a) Una fotocopia simple del **Documento Nacional de Identidad**.

b) Cuatro **fotografías** recientes de tamaño carné, todas iguales.

c) **Certificación académica completa de estudios universitarios** en la que se especifiquen todas las materias y calificaciones, curso por curso (original o fotocopia compulsada, y dos fotocopias simples).

Aquellos solicitantes que no hayan finalizado su carrera al cierre de la convocatoria (13 de abril) deberán presentar la certificación académica de los cursos finalizados hasta esa fecha. Asimismo, los candidatos que obtengan la beca deberán presentar la certificación académica completa antes del 27 de julio de 2007.

Los solicitantes que hayan terminado la carrera y posean el **título** correspondiente tendrán que adjuntar tres fotocopias simples del mismo. Si no lo tienen, deberán presentar tres fotocopias simples del resguardo de su petición.

d) **Dos cartas de referencia**, en impresos que se encuentran en Internet: www.laCaixa.es/ObraSocial, y dos fotocopias de cada carta. Las citadas cartas, de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante, tendrán carácter confidencial y deberán ser entregadas al solicitante de la beca en un sobre cerrado para que las incorpore a su expediente.

e) **Memoria** explicativa, en castellano, de su proyecto de estudios (por triplicado). Este documento es muy importante, puesto que constituye la base fundamental para la selección de los becarios. El redactado deberá ser personal y concreto, con un extensión de entre 2 y 4 folios. En el mismo tienen que constar el programa de estudios que se desea realizar y la universidad donde se realizará, el interés del proyecto y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la beca.

f) Tres ejemplares del **currículum vitae** en castellano.

g) Tres ejemplares del documento de admisión o preinscripción al máster para el que se solicita la beca (si se cuenta con él).

h) Tres ejemplares de la documentación oficial (folleto o impresión de la información disponible en la web de la universidad) sobre las características del máster solicitado (horario lectivo, número de créditos e importe de la matrícula).

Una vez finalizado el proceso de selección, **no se devolverá ninguno de los documentos aportados por los candidatos**.

4. Presentación de solicitudes

La solicitud, junto con la documentación que debe acompañarla, tiene que remitirse por correo, con el matasellos fechado no más tarde del **13 de abril de 2007**, a:

4.1. Si el solicitante reside en Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Navarra, País Vasco o la Rioja,

Becas de "la Caixa"

para estudios de máster en España

100 becas para cursar estudios de interés social, científico y tecnológico



Área de Becas y Estudios Sociales
Obra Social "la Caixa"
Av. Diagonal, 621, torre 2, planta 8
08028 BARCELONA

4.2. Si el solicitante reside en cualquier otra comunidad autónoma,

Dirección Territorial (Becas)
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
Paseo de la Castellana, 51
28046 MADRID

5. Proceso de selección

a) En función del número de solicitudes recibidas, se llevará a cabo una **preselección de candidatos**.

b) **Entrevista con un Comité de Selección.** Los candidatos preseleccionados deberán mantener una entrevista personal con un Comité de Selección. Cada uno de esos comités lo formarán tres miembros: dos profesores universitarios y un representante de la Fundación "la Caixa".

Las entrevistas se llevarán a cabo entre finales de **mayo** y principios de **junio de 2007**. Además de la documentación expresada en el punto 3, los solicitantes que lo deseen podrán aportar en el momento de la entrevista muestras significativas de su trabajo en soporte papel (*portfolio*). Dicho material será devuelto al solicitante al final de la entrevista.

La relación de los candidatos seleccionados se hará pública en la página web del programa: www.laCaixa.es/ObraSocial. La condición de becario no se consolida hasta la obtención de la admisión en el máster solicitado. Si no se cumpliera este requisito se perdería todo derecho a la beca.

La decisión de los Comités de Selección se ajustará estrictamente a las presentes normas, por lo que, el solicitante, por el hecho de serlo, se compromete a aceptar estos criterios y decisiones sea cual sea el resultado de la selección, que no será revocado por ninguna circunstancia.

La presente convocatoria de becas podrá ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas convocadas, cuando los mencionados Comités de Selección así lo propongan a la Fundación "la Caixa".

6. Obligaciones del becario

Los becarios tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

6.1. Realizar el máster previsto, conforme a la solicitud presentada.

6.2. Enviar al Área de Becas y Estudios Sociales de la Obra Social "la Caixa", al finalizar el curso académico, los resultados del máster realizado, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.

6.3. Comunicar al Área de Becas y Estudios Sociales la dirección que tengan mientras dispongan de la beca.

6.4. Si del máster derivase algún trabajo susceptible de ser publicado, la Fundación "la Caixa" se reserva, durante los seis meses posteriores a la finalización de la beca, el derecho preferente para editarlo. En cualquier otra edición, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida.

En caso de que el becario no cumpliera los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– el Programa se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, e incluso de solicitarle la devolución de las cantidades recibidas.

7. Dotación económica de la beca

La beca comprende:

- **Matrícula**, previa acreditación del importe.
- **Una dotación única de 600 €** para cubrir gastos de viaje u otros.
- **Una dotación de 1.000 € mensuales** para cubrir gastos de alojamiento y manutención.

Becas de "la Caixa"

para estudios de máster en España

100 becas para cursar estudios de interés social, científico y tecnológico



- En el caso de los másters del programa Erasmus Mundus, la dotación mensual para cubrir los gastos de alojamiento y manutención será de **1.000 € durante el período de estudios en España** y de **1.300 € durante el período de estudios en el extranjero**.

Los becarios deberán ser titulares de una cuenta corriente o libreta en cualquier oficina de "la Caixa", donde les será abonada esta dotación económica.

Estos gastos son financiados íntegramente con fondos procedentes de los presupuestos de la Fundación "la Caixa".

8. Comienzo y duración de la beca

El becario empezará a recibir la asignación mensual cuando inicie el máster para el que se le concede la beca.

El periodo total de disfrute de la beca irá en función de la duración de este máster.

Cuando el máster exceda un curso académico, el becario tendrá que solicitar la prórroga de la beca, petición que deberá justificar y acompañar de las cartas de apoyo que sean precisas de la universidad donde esté matriculado. En ningún caso la beca podrá superar los dos años naturales seguidos.

9. Política de privacidad y protección de datos

La Fundación "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

La Fundación "la Caixa" ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos a los que se hace referencia en las presentes bases serán incorporados al fichero de la Fundación "la Caixa". Los datos mencionados serán destinados a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo "la Caixa" para la convocatoria, concesión y gestión de sus becas.

Observaciones

La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa de los criterios y las decisiones que la Fundación "la Caixa" pueda tomar cuando surja cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y las condiciones enunciados en las presentes bases.

La obtención de esta beca implica la renuncia del candidato a participar en futuras convocatorias de becas de "la Caixa" para cursar estudios de posgrado.

Las bases de este programa y los correspondientes impresos de solicitud están disponibles en Internet: www.laCaixa.es/ObraSocial

Becas de "la Caixa"

para estudios de máster en España

*100 becas para cursar estudios de interés social,
científico y tecnológico*

Información general

Internet: www.laCaixa.es/ObraSocial

Área de Becas y Estudios Sociales

Obra Social "la Caixa"

Av. Diagonal, 621, torre 2, planta 8

08028 BARCELONA

Tel. 93 404 67 35

Dirección Territorial (Becas)

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa"

Paseo de la Castellana, 51

28046 MADRID

Tel. 91 586 51 13

Horario: de 9 a 14 h, de lunes a viernes

Jueves (de octubre a abril): de 9 a 14 h y de 16.30 a 19.45 h